LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2020

"MONTAJE MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y CIVIL PARA PUESTA EN MARCHA DEL VENTILADOR TIRO HORNO III DE FÁBRICA VALLEMI"

ID N° 381.468

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 140 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	30 **DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2020 "MONTAJE MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y CIVIL PARA PUESTA EN MARCHA DEL VENTILADOR TIRO HORNO III DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.468,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 24 de noviembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 151/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 114/2020.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381.468.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ALCANCE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del proceso para el Montaje Mecánico, Eléctrico/Electrónico y Civil Puesta en Marcha del Ventilador Tiro Horno III de Vallemi, está contemplado en dos etapas principales:

- ✓ Etapa de Ingeniería.
- ✓ Etapa Constructiva.

Se tendrán en cuenta todos los datos técnicos proveídos por la Firma F.L. Smidth (Proveedora del Equipo y accesorios) para la realización de los cálculos correspondientes, tanto de la parte civil, mecánica y electro/electrónico. INC proveerá a los oferentes el diseño de carga, proveído por la Firma F.L.S.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo, maquinarias y toda otra provisión o trabajo que, directa o indirectamente, resulte necesaria para la ejecución de los trabajos establecidos en el alcance, en forma completa con arreglo a su fin. La ejecución de los mismos no deberá dificultar las actividades diarias desarrolladas en los sectores de la Planta Fabril donde se montará el Ventilador Tiro Horno III.

La Empresa Contratista deberá presentar una planilla de rubros a ser ejecutados y el Cronograma de Obra, los cuales deberán estar aprobados por los Fiscales asignados por el Área Requirente. Así como también deberán presentar las muestras de los materiales a ser utilizados en obra y montaje, para su previa aprobación.

ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

Limpieza y preparación para la Obra

se establece que, desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La fiscalización de la obra estará facultada para exigir, si lo creyeren conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización.

Seguridad en la obra

La empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras proveerá y exigirá el uso de todos los elementos de protección a sus personales en obra, así como la instalación de carteles de avisos y de elementos que sirvan de protección tanto a las personas que trabajan como a las personas que habitan los sectores de la Planta afectados a las obras. Además, deberá tomar todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar los accidentes.

Responsabilidades

La Fiscalización de las obras será ejercida por profesionales que el Contratante (INC) designe especialmente.

Los fiscales de Obra realizarán la coordinación de actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

La inspección y prueba del montaje y puesta en marcha del equipo quedarán a cargo de la INC con acompañamiento del técnico de F.L.Smidth.

Se denomina Contratista de Obra, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras indicadas en la planilla de alcance, las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato. El Contratista de la obra se considera como el principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y servicios conexos, por lo que si hubiere subcontratistas de diversas especialidades, estos puedan ejecutar sus trabajos dentro de los regímenes establecidos en los documentos del contrato.

El Contratista de la obra tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a lo establecido en la planilla y el plano si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Montaje Mecánico, Eléctrico/Electrónico, Obras Civiles y Puesta en Marcha del Ventilador Tiro Horno III de Vallemi

Forman parte de las obligaciones del contratista la ejecución completa del Proyecto de montaje y puesta en marcha del Ventilador de Tiro, la parte mecánica, civil, eléctrica/electrónica deberán incluir las siguientes tareas específicas.

- ✓ Elaboración sobre la base del cronograma presentado con la oferta y de común acuerdo con los responsables del proyecto asignados por la INC, el cronograma definitivo del proyecto.
- ✓ La ejecución de Control de Calidad, incluyendo Ensayos Destructivos y no Destructivos.
- ✓ Entregar la obra completamente limpia retirando desechos metálicos, retiro de escombro proveniente de los desmontajes y demoliciones, etc.
- ✓ Equipos de protección personal y colectiva de los personales y elementos de seguridad en la zona de obra, en especial en la zona donde se realizan los montajes e involucre la restricción de paso, el contratista deberá instalar barreras provisorias.
- ✓ Planes de seguridad, higiene y salud ocupacional para el cumplimiento de leyes y decretos del gobierno.
- ✓ Suministro de todos los materiales y consumibles necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Maquinarias y Equipos; el contratista suministrará todas las maquinarias, el equipo requerido para la obra de montaje electromecánica y civil, grúa, equipo de transporte, andamios, equipos de soldadura y corte, entre otros.
- ✓ Vigilancia y señalización de la obra, el contratista deberá establecer servicio de vigilancia en la obra por medio de guardia para prevenir sustracciones, el contratista colocará señales y luces de peligro, tomará las medidas de precaución necesarias para prevenir accidentes.
- ✓ Una vez culminada la obra, la contratista deberá presentar los planos as built de todo lo ejecutado.

OBS:
Todos los cálculos y dimensionamientos deberán realizarse de acuerdo a los planos y datos técnicos provistos por la Firma Proveedora de los equipos y accesorios.
Los trabajos de interconexión con la línea actual y la puesta en marcha del ventilador, deberán ser realizados en los días de parada de la planta programada y por tal razón se tendrá un tiempo acotado para la realización de dichos trabajos.

1	Ingeniería de cimentación de la base del Ventilador de Tiro	Elaboración de legajo para la construcción de la base del Ventilador Tiro Horno, incluyen los trabajos de: ✓ Estudio de Suelo. ✓ Cálculos de cimentación de la base del Ventilador de Tiro con su respectivo accionamiento. ✓ Dimensionamiento. ✓ Especificaciones Técnicas. ✓ Planos Constructivos.
	Ingeniería Sala Eléctrica	Elaboración de legajo para la construcción de la sala eléctrica 24 E, incluyen los trabajos de: ✓ Estudio de Suelo. ✓ Planos Constructivos. ✓ Especificaciones Técnicas.
	Ingeniería de estructura metálica y calderería.	Elaboración de legajo para el montaje mecánico, incluyen los trabajos de: ✓ Cálculos y diseño para la fabricación de estructura metálica y calderería. ✓ Especificaciones Técnicas. ✓ Plano Constructivo.
	Ingeniería de instalaciones eléctrica y electrónica.	Elaboración de legajo para el montaje eléctrico y electrónico, incluyen los trabajos de: ✓ Cálculos y dimensionamiento eléctrico/eléctrico. ✓ Planos eléctrico/electrónico.
2	Construcción de la base del Ventilador de Tiro	Ejecución de los trabajos concernientes a la construcción de la base del Ventilador Tiro Horno: ✓ Trabajos preliminares, marcación y replanteo ✓ Excavaciones, preparación y encofrado, colocación de armaduras. ✓ Carga de hormigón. ✓ Demolición de base actual. ✓ Construcción de escalera

3	Reacondicionamiento de sala eléctrica	Ejecución de los trabajos concernientes a la ampliación de la sala eléctrica 24E, para que la sala del Variador de Frecuencia quede funcional: ✓ Trabajos preliminares, marcación y replanteo ✓ Construcción de cimentación y mamposterías ✓ Construcción de losa ✓ Colocación de pisos. ✓ Acabados y tratamientos ignífugos. ✓ Provisión y colocación de aberturas
4	Montaje mecánico de equipos y accesorios del ventilador	Ejecución de los trabajos concernientes al montaje mecánico de equipos y accesorios del ventilador: ✓ Movilización e instalación de equipos e instrumentales en la zona del montaje. ✓ Montaje mecánico de equipos (Ventilador y Accionamiento). –Alineación del equipo. ✓ Desmontaje y retiro del Ventilador y Accionamiento actual. -Logística
5	Suministro y montaje de ductos de interconexión y soportes	Ejecución de los trabajos concernientes a la fabricación y montaje de estructuras metálicas: ✓ Fabricación y montaje de estructuras metálicas. ✓ Fabricación y montaje de calderería. Se ejecutarán además los trabajos de desvíos de tuberías aéreas, plataformas o estructuras que interfieran en el montaje del nuevo ventilador.
6	Fabricación y montaje de calorifugado de ductos	Ejecución de los trabajos concernientes a la fabricación y montaje de aislaciones térmicas.
7	Provisión e instalación eléctrica y electrónica de equipos	Ejecución de los trabajos concernientes a la provisión e instalación eléctrica de equipos. Incluye las instalaciones en la sala eléctrica: ✓ Provisión eléctrica de cables de fuerza, cables de mando, cable de comunicación (profines, profibus) y accesorios eléctricos no proveído con el ventilador. ✓ Suministro y montaje de bandejas de fuerza y mando, comunicación. ✓ Conexión eléctrica/electrónica del equipo. ✓ Interconexión del equipo al sistema de control de la Planta (conexión a laRed). ✓ Iluminación en los sectores intervenidos. ✓ Climatización de la sala eléctrica.

3.1.- PRECIOS REFERENCIALES

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Ingeniería eléctrica, mecánica y civil	1	66.550.000	66.550.000
2	Construcción de la base del Ventilador	1	1.682.611.000	1.682.611.000
3	Reacondicionamiento de sala eléctrica	40 m2	5.404.000	216.160.000
4	Montaje mecánico de equipos y accesorios del ventilador	29.500 kg	40.530	1.195.635.000
5	Suministro y montaje de ductos de interconexión y soportes	80.500 kg	1.108	89.194.000
6	Fabricación y montaje de calorifugado de ductos	437 m2	10.719.560	4.684.447.720
7	Provisión e instalación eléctrica y electrónica de equipos	1	442.617.000	442.617.000
			Totales:	**8.377.214.720**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CIE S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CIE S.A.
Constancia SIPE N°	1621409
RUC N°	80030503-5
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Formulario N° 9 – Compromisos contractuales vigentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE - Cumple
Cronograma de Entrega	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Especificaciones Técnicas	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *
Capacidad Financiera	
✓ Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha de la etapa competitiva	SIPE - Cumple
✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	SIPE - Presentó
✓ Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	SIPE - Presentó
✓ Formulario N° 5 – Situación Financiera	Cumple
Experiencia General y Especifica en Obras	
✓ Formulario N° 2 – Experiencia General en Construcciones	Cumple
✓ Formulario N° 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
✓ Formulario N° 4 – Experiencia Especifica Construcción	Cumple
✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
✓ Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
✓ Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
✓ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
✓ Constancia de RUC	SIPE - Cumple

✓ Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	SIPE - Cumple
✓ Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos	Cumple
Capacidad en materia de personal	
✓ Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal profesional técnico solicitado, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
✓ Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
✓ DD.JJ de contar con el personal con la experiencia mínima requerida por el PBC.	Cumple
✓ Formulario N° 6 – Lista de Personal propuesto para la obra	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
✓ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
✓ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presentó
✓ Listado de equipos disponibles de la empresa. (propio y/o pertenecientes a terceros)	Cumple
✓ Formulario N° 7 – Lista de Equipos	Cumple
✓ Formulario N° 8 – Cronograma de utilización de equipos	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de visita a la Planta Fabril de Vallemi	Cumple

***** El oferente **CIE S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 406,** de fecha **6 de julio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 924** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CIE SOCIEDAD ANONIMA (CIE S.A.) Y OTROS C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **CIE S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó a la firma **CIE S.A.,** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
CIE S.A.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presentó
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Presentó
	Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios (desglose de precios)	Presentó
	Cronograma de Entrega	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Formulario N° 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Presentó
	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Presentó
	Formulario N° 8 – Cronograma de utilización de equipos	Presentó
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presentó

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **CIE S.A.** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

- ✓ **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.
- ✓ **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo no deberá ser mayor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017,2018 y 2019.
- ✓ Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 % de la oferta.*
  Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
  Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

	CIE S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	274.442.866.286	272.129.887.200	329.110.515.780
Pasivo Cte.	154.293.882.579	130.582.283.289	160.834.530.906
	1,7787	**2,0840**	**2,0463**
	Promedio		**1,9696**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento o Solvencia			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	174.776.504.222	153.571.256.047	187.307.249.360
Activo Total	397.147.357.320	392.576.906.009	450.881.843.345
	0,4401	**0,3912**	**0,4154**
	Promedio		**0,4156**
	CUMPLE		

Minimo de Activos Líquidos Debe ser igual o mayor al 20% de la Oferta	**2019**
Activo Cte.	329.110.515.780
Pasivo Cte.	-160.834.530.906
Total Activos Liquidos	**168.275.984.874**
Oferta	**8.377.145.000**
20% de la Oferta	**1.675.429.000**
	CUMPLE

En base a los cálculos se concluyó que la firma **CIE S.A.** cumple con los índices exigidos en el PBC y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **CIE S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
CIE S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 8, Experiencia requerida,** se consideraron los siguientes índices:

- ✓ **Experiencia General en Obras:** "*Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %]. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*"
- ✓ **Experiencia Especifica en Obras:** "*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.*
  La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.
  A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
  Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2015 al 2020] en las siguientes actividades clave: Haber ejecutado obras civiles, montaje electromecánico, provisión e instalación de calderería incluyendo calorifugado, instrumentación, automatización y apoyo a la puesta en marcha de un ventilador o sistema de extracción de gases de igual envergadura al requerido, en plantas industriales que producen gases de combustión y en sus precalcinadores.
  Haber construido una fundación para ventiladores de características similares a las de este alcance en los últimos 5 años.
  Haber realizado el montaje de ventiladores de características similares en plantas de cemento en los últimos5 años.
  Haber realizado el proyecto ejecutivo y el montaje de un sistema de automatización (PCS) en una planta de cemento en los últimos 5 años.

Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS
CIE S.A.	Cumple	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

CIE S.A.				
N°	**Descripción**	**Cantidad/ Unidad de Medida**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Total (Gs.)**
1	Ingeniería eléctrica, mecánica y civil	1	90.540.000	90.540.000
2	Construcción de la base del Ventilador	1	1.953.630.000	1.953.630.000
3	Reacondicionamiento de sala eléctrica	40 m2	5.576.000	223.040.000
4	Montaje mecánico de equipos y accesorios del ventilador	29.500 kg	121.900	3.596.050.000
5	Suministro y montaje de ductos de interconexión y soportes	80.500 kg	23.600	1.899.800.000
6	Fabricación y montaje de calorifugado de ductos	437 m2	1.183.000	516.971.000
7	Provisión e instalación eléctrica y electrónica de equipos	1	97.114.000	97.114.000
			Totales:	**8.377.145.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma CIE S.A. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **CIE S.A.** presenta una variación superior al 15% con respecto al precio referencial, por encima del mismo, en los Ítems 1,2,4 y 5 y superior al 25% con respecto al precio referencial, por debajo del mismo, en los Ítems 6 y 7.

El desglose de precios fue analizado por el área requirente, quienes mediante la **Carta Interna GI N° 419/2020**, de fecha 30 de noviembre de 2020, mencionan cuanto sigue:

" Ítem 1- Ingeniería eléctrica, mecánica y civil: los precios ofertados se encuentran en un rango de valores razonables para los servicios requeridos en este ítem. Los trabajos requeridos en este ítem se componen de servicios profesionales en su totalidad.

Ítem 2 - Construcción de la base del Ventilador de Tiro: los precios de las maquinarias, mano de obra, materiales y traslados, se encuentran dentro del rango de valores razonables.

Ítem 4 - Montaje mecánico de equipos y accesorios del ventilador:

Ítem 5 - Suministro y montaje de ductos de interconexión y soportes.

Ítem 6 - Fabricación y montaje de calorifugado de ductos.

Los precios de las maquinarias, mano de obra, materiales y traslados, se encuentran dentro del rango de valores razonables. Los precios mencionados se ratifican en los presupuestos obtenidos en la etapa de elaboración del proyecto, es importante recalcar que los trabajos concernientes a Montajes Mecánicos descriptos en los ítems 4, 5, 6 y 7 de la planilla de estimación de precio, publicado en el portal de Contrataciones Públicas, por motivos de conveniencia operativa fueron consolidados en 3 ítems (ítem 4, 5 y 6 detallados en el PBC) sin modificar el alcance de los mismos. Dichos trabajos, según presupuestos obtenidos, promediaban más de Gs. 6.340.000.000 y se verifica que la oferta presentada para dichos trabajos (ítem 4, 5 y 6) totalizan la suma de Gs. 6.012.821.000, por lo tanto, se concluye que la oferta económica es conveniente.

Ítem 7 – Provisión e instalación eléctrica y electrónica de equipos: los precios de la mano de obra, materiales y traslados, se encuentran dentro del rango de valores razonables."

Así mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, mediante su **Carta Interna UOC N° 1187**, de fecha 26 de noviembre del 2020, manifiesta cuanto sigue:

"Por la presente me dirijo a Ustedes a fin de informarles que la discrepancia entre los valores ofertados y los consignados en el SICP en los sub ítems 4, 5, 6 y 7 en el marco del proceso de referencia se debe a un error en la carga de los Precios Referenciales en el SICP.

En este sentido conforme al dictamen UOC N° 085/2020 y el presupuesto adjunto, los precios considerados para dichos ítems debían ser de la oferta total más baja, analizando dicho presupuesto se visualiza que el error resulta de la consolidación de ítems, que de ser originalmente 8 ítems por un importe de 8.377.145.173, pasaron a ser 7 ítems por el importe total de 8.377.214.720 "

Finalmente considerando que el sistema de adjudicación establecido es por el Total, el precio total ofertado por el único oferente, es inferior a las estimaciones presupuestarias.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422/2020, por el monto total de Guaraníes dos mil setecientos treinta y cuatro millones quinientos catorce mil novecientos uno (Gs. 2.734.514.901).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2020 "MONTAJE MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y CIVIL PARA PUESTA EN MARCHA DEL VENTILADOR TIRO HORNO III DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.468,** a la firma **CIE S.A.,** por el monto total de Guaraníes ocho mil trescientos setenta y siete millones ciento cuarenta y cinco mil (Gs. 8.377.145.000), según el detalle expuesto en el punto 8 del presente informe, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	